



ANUNCIO

VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DESTINADA A CUBRIR TEMPORALMENTE PLAZAS/PUESTOS DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL, PARA LAS AULAS DE 2 AÑOS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 311/2022, DE 27 DE JULIO DE 2022 .

Reunido los días 07,10 y 17 de agosto de 2023 el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo destinada a cubrir temporalmente plazas/puesto de Técnico Superior en educación Infantil, aula de dos años del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, con carácter previo a la valoración de los méritos aportados por los diferentes aspirantes y de conformidad con las bases del proceso selectivo procedió a determinar los criterios de valoración de los diferentes méritos aportados concluyendo:

“FORMACIÓN:

- Únicamente serán valorados aquellos cursos directamente relacionados con el puesto a cubrir o que sin ser materia específica del mismo estén directamente relacionados con el trabajo a realizar o sean de utilidad para el mismo.
- Únicamente se valorarán aquellos cursos en los que vengan expresamente recogidas las horas de duración del mismo.
- Únicamente serán valorados los cursos realizados por organismos oficiales o aquellos que aún siendo realizados por organismos no oficiales o privados, se hayan impartido en colaboración con algún organismo oficial, desprendiéndose esta circunstancia del propio título o certificado emitido, o que los cursos así realizados tenga la correspondiente homologación por organismo oficial.
- En relación con los cursos impartidos por Universidades privadas, únicamente se valorarán aquellos cursos que den lugar a la obtención de un número de créditos ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System), en relación con el número de horas realizadas, debiendo estar reflejada esta circunstancia en el propio título obtenido, no siendo por lo tanto objeto de valoración aquellos cursos que den lugar a la obtención de un número de créditos que únicamente permitan la obtención de los denominados títulos propios.
- En ningún caso serán objeto de la valoración los cursos o titulaciones que sean requisito de participación y admisión en el proceso.

EXPERIENCIA:

- En relación con los servicios prestados en cualquier administración únicamente se valorará la experiencia como Técnico Superior de Educación Infantil o Técnico de Jardín de Infancia o realizando tareas idénticas y propias de dichas titulaciones en aulas preescolares o del primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 años), debiendo acreditarse esta circunstancia mediante certificado de servicios emitido por la entidad contratante, en el que conste el periodo así como la jornada total o parcial de prestación, debiéndose indicar en la jornada parcial, el porcentaje respecto de la jornada al 100 %.

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Elisabet Velasco Trueba
21/08/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	6e2fbf080b5f43b48df992e4b7ce4c89001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-En relación con los servicios prestados en el sector privado únicamente se valorarán los servicios como Técnico Superior de Educación Infantil o Técnico de Jardín de Infancia o realizando tareas idénticas y propias de dichas titulaciones en aulas preescolares o del primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 años), en el ámbito del sector educativo privado o aquellos prestados como Técnico Superior de Educación Infantil o Técnico de Jardín de Infancia o realizando tareas idénticas propias de dichas titulaciones en guarderías públicas o privadas.

Para la valoración de la experiencia prestada en el sector privado será necesario que el aspirante haya presentado conjuntamente copia de contrato y certificado de vida laboral, esto con el fin de que quede correctamente acreditado tanto el periodo de prestación y porcentaje de jornada como la categoría y puesto en la que el aspirante ha prestado servicios. Se tomará en consideración cualquier documentación adicional a la anterior aportada por el aspirante y de la que se concluyan con total claridad las circunstancias anteriores."

Determinados los criterios anteriores, el tribunal dio comienzo la valoración de la documentación aportada por los aspirantes admitidos en el proceso selectivo, reuniéndose para la misma durante tres jornadas, día 07, 10 y 17 de agosto de 2023, obteniéndose la siguiente puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCURSO (máximo 10 puntos)		TOTAL CONCURSO
	1.A) FORMACIÓN (hasta 4 puntos)	1.B) EXPERIENCIA (hasta 6 puntos)	HASTA 10 PUNTOS
ALCANTARILLA PEÑA RUTH	2,00	0,00	2,00
ALONSO MARTIN LUCIA	0,40	6,00	6,40
ALVARADO DIEGO ANGELA	0,75	0,00	0,75
ALVAREZ CAYON MARIA	3,00	0,00	3,00
ALVAREZ PIÑEL IRENE	0,15	6,00	6,15
ANDRES (DE) GARCIA ANA MARIA	0,05	1,80	1,85
APARICIO DEL TORO BERTA	3,50	0,00	3,50
ARCERA FRANCO SARA	1,50	5,60	7,10
BARDALES IZAGUIRRE VANESA	0,00	0,00	0,00
BASTERRA DIEZ CLAUDIA	0,00	0,00	0,00
BUENAGA CHAPADO ISABEL	2,55	1,09	3,64
CABO PEREZ ISABEL	0,00	0,00	0,00
CALLE GUTIERREZ SARA	2,00	1,90	3,90
CARDENAS CUARTAS ISABEL	0,70	0,00	0,70
CASTAÑEDA COCA LARA	1,50	2,17	3,67

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación **6e2fbf080b5f43b48df992e4b7ce4c89001**

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CELIS CRESPO LAURA	4,00	0,00	4,00
CHACON MACHO REBECA	2,65	1,95	4,60
COBO CERECEDO IRENE	3,05	0,33	3,38
COBO GUTIERREZ BEATRIZ	0,00	0,23	0,23
COMISSO VILLEGAS ARACELI	3,00	0,00	3,00
COUTO SÁ SILVIA PATRICIA	0,40	6,00	6,40
CRESPO RIVA NATALIA	0,00	0,00	0,00
DOSAL RENEDO ALBA	1,75	6,00	7,75
DE LA PUENTE GARCIA IRENE	1,65	0,00	1,65
ESCOBIO GONZALEZ ANA	1,00	0,00	1,00
ESTALAYO LOPEZ TANIA	2,05	0,00	2,05
FERNANDEZ GARCIA TAMARA	2,25	5,11	7,36
FERNANDEZ GARCIA VANESA	4,00	6,00	10,00
FERNANDEZ GONZALEZ AURELIO	4,00	0,00	4,00
FERNANDEZ GUTIERREZ DIANA	4,00	5,18	9,18
FERNANDEZ GUTIERREZ SANDRA	0,10	0,00	0,10
FERNANDEZ OLAY MARINA	1,00	6,00	7,00
FIGAREDO GARCIA SHEILA	0,05	0,00	0,05
FUERTES GONZALEZ ESTEFANIA	2,05	0,00	2,05
GARCIA CONCHA ERIKA	3,55	0,00	3,55
GARCIA VELARDE SILVIA	0,00	0,00	0,00
GARCIA ZORILLA PATRICIA	1,75	0,00	1,75
GARRIDO GARCIA SANDRA	4,00	0,01	4,01
GOMEZ ACERO NURIA	2,40	0,00	2,40
GOMEZ SAÑUDO ANA	0,00	0,00	0,00
GONZALEZ COLIO MAGDALENA	2,00	0,00	2,00
GONZALEZ GUTIERREZ PATRICIA	2,05	0,00	2,05
GONZALEZ PALACIOS MARIA ISABEL	0,05	6,00	6,05
GONZALEZ SAN JUAN MIRIAM	0,00	0,00	0,00

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Elisabet Velasco Trueba

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6e2fbf080b5f43b48df992e4b7ce4c89001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





GONZALEZ VERDEJA MONICA	0,25	0,00	0,25
GUTIERREZ BARREDA JENIFER	3,00	6,00	9,00
GUTIERREZ YAÑEZ NOELIA	2,00	0,00	2,00
HACAR BERMEJO EVA	1,10	0,00	1,10
ISABEL PEREZ ANA	0,35	0,00	0,35
LARA MONTES ROSA MARIA	0,25	0,05	0,30
LINARES GONZALEZ RAQUEL	4,00	6,00	10,00
LOMBILLA GOMEZ ALBA	2,85	1,07	3,92
LOPEZ LOPEZ MARIA ISABEL	3,75	0,00	3,75
LOPEZ PEREZ ANGELA MARIA	4,00	6,00	10,00
LOPEZ TAUSIA ANA	0,00	0,00	0,00
MANRIQUE ARIJA ANDREA	2,25	0,00	2,25
MARTIN LOPEZ LORENA	4,00	0,00	4,00
MARTINEZ SALAS SHEILA	4,00	2,25	6,25
MENACHO RUIZ FRANCISCO MANUEL	4,00	3,21	7,21
MERINO FERNANDEZ ESTER	4,00	0,00	4,00
MONTERO LOPEZ MIRIAM	4,00	0,00	4,00
MONTERO RODRIGUEZ ANA	1,50	0,00	1,50
MUÑOZ ABASCAL CLAUDIA VALVANUZ	3,00	0,00	3,00
ORIA BARCINA SUSANA	3,45	0,00	3,45
ORIA SAN MIGUEL MARA	0,00	0,00	0,00
ORTEGA VALLE SARA	0,30	0,10	0,40
ORTIZ GUTIERREZ ROCIO	3,80	0,43	4,23
PEREZ GONZALEZ LIDIA	4,00	6,00	10,00
REVUELTA FERNANDEZ MARIA FELISA	2,45	0,00	2,45
ROMANO QUEVEDO ALBA	1,10	0,00	1,10
RUBIO DOSAL PAULA	1,50	0,00	1,50
RUIZ GARCIA ISMAEL	0,00	0,00	0,00
SAL LOPEZ ESTHER	0,00	0,00	0,00

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Elisabet Velasco Trueba

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6e2fbf080b5f43b48df992e4b7ce4c89001

Url de validación <https://sedeelectronica.cabezondelasal.net>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SANCHEZ GARCIA RAQUEL	0,00	0,00	0,00
SANTA CRUZ HERNAN MARIA JOSE	1,00	0,00	1,00
SANTAMARIA GONZALES SHEILA	1,30	6,00	7,30
SANTOVEÑA GARCIA VICTORIA	2,25	1,73	3,98
SEGOVIA GUTIERREZ MARIA	0,75	0,48	1,23
SOLA GONZALEZ SOFIA	4,00	0,00	4,00
URQUIZA RODRIGUEZ ALICIA	0,55	6,00	6,55
VACAS LOPEZ LUCIA	0,00	0,00	0,00
VALERO AGUADO INMACULADA	3,25	2,55	5,80
VIDAL GOMEZ ALIA	0,00	0,00	0,00
VILLEGAS VELEZ NURIA	2,00	0,00	2,00

Una vez concluida la valoración, el tribunal acordó conceder a los aspirantes un plazo de **2 días naturales** contados a partir de la publicación de las calificaciones obtenidas, para que si así lo consideran los mismo puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Elisabeth Velasco Trueba

Firma 1 de 1
Elisabet Velasco Trueba
21/08/2023

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	6e2fbf080b5f43b48df992e4b7ce4c89001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

